

DECRETO 129 DE 1985

(enero 14)

Por el cual se establece la remuneracion y los gastos de representacion de algunos empleos del Instituto de Seguros Sociales.

Nota: Derogado por el Decreto 75 de 1986, artículo 3º.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades extraordinarias que le confiere la Ley 01 de 1985,

DECRETA:

Artículo 1º Establécense las siguientes asignaciones básicas y gastos de representación mensuales para los empleos públicos del Instituto de Seguros Sociales contemplados en el artículo 3º del Decreto ley 1651 de 1977, así:

CARGOS

ASIGNACION BASICA

GASTOS DE REPRESENTACION

TOTAL

Gerente Seccional Clase III

\$ 69.474

\$ 69.474

\$ 138.948

Gerente Seccional Clase II

64.414

64.414

128.828

Gerente Seccional Clase I

59.385

59.385

118.770

Parágrafo. La asignación básica y los gastos de representación correspondientes a los cargos de Director General, Secretario General y Subdirector Nacional, continuarán siendo los señalados en el Decreto 446 del 23 de febrero de 1984.

Artículo 2º El cincuenta por ciento (50%) de la asignación básica mensual de los empleos que a continuación se indica, tendrá el carácter de Gastos de Representación:

- Jefe de Oficina Nacional.
- Asistente de Dirección General.
- Jefe de División del Nivel Nacional.
- Secretario General Seccional.
- Jefe de Oficina Seccional.
- Subgerente Seccional.
- Director de Unidad Programática Local.
- Director de Unidad Programática Institucional.
- Jefe de Departamento de Unidad Programática Institucional.
- Jefe de Servicio de Unidad Programática Institucional.

Artículo 3º El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición, deroga las disposiciones que le sean contrarias y surte efectos fiscales a partir del 1º de enero de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 14 de enero de 1985.

BELISARIO BETANCUR

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

ROBERTO JUNGUITO BONNET.

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social,

OSCAR SALAZAR CHAVEZ.

La Jefe del Departamento Administrativo del Servicio Civil,
ERICINA MENDOZA SALADEN.